

Archiver

Corresp. Expte.- D-00341/13.- H.C.D.-



30
años

*"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11508

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.130,70.- (PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Mónica Patricia Pintos, Legajo N° 10418/0, D.N.I. N° 13.359.528, en concepto de Beneficios y Compensaciones/07, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./07 \$ 4.130,70

TOTAL: \$ 4.130,70 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 61,96 \$ 61,96

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.130,70.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REMULGADA POR DECRETO N° 1760

FECHA 21 AGO 2013¹

Registrada bajo el n°

11508

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

